

La Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid (Decreto de Alcaldía nº 5115, de 19 de junio de 2023), dictó Decreto nº 311/2024 FMC, de 26 de julio, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente 1220/2023 FMC, relativo a la selección de proyectos residentes para ocupar 8 estudios del centro de iniciativas creativas Galerías VA, atendido que

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- Por acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid de 12 de diciembre de 2023, se aprobó la convocatoria pública para la selección de proyectos residentes para ocupar 8 estudios del centro de iniciativas creativas Galerías VA, con fecha 19 de diciembre de 2023, se publicó anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, en la que se establecen dos modalidades de residencia, anuales y bimestrales.

2º.- Por Decreto 77/2024, de 8 de febrero, de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura se resolvió el procedimiento de concurrencia competitiva seleccionando a los 8 proyectos que realizarían sus residencias en los estudios del centro de iniciativas creativas Galerías VA, 5 en la modalidad de residencia anual y 3 para la modalidad bimestral.

3º.- Por Decreto 175/2024, de 15 de abril, de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura se resolvió el procedimiento de concurrencia competitiva seleccionando los 3 proyectos presentados para su desarrollo en los espacios de Galerías VA en el segundo periodo bimestral.

4º.- Por Decreto 280/2024, de 24 de junio, de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura se resolvió el procedimiento de concurrencia competitiva concediendo a Dña. Aurora Arenales Velasco y Dña. María América Alonso ampliar su residencia al tercer periodo bimestral al no haber habido ninguna solicitud nueva para este bimestre.


5º.- Tras la finalización del tercer bimestre de residencias, estando abierto el plazo para presentar por los interesados solicitud de residencia bimestral, se han recibido cinco propuestas de ocupación por dos meses de los estudios.

4º.- Emitido informe de valoración de las nuevas solicitudes presentadas para el cuarto periodo bimestral conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado 6 de la convocatoria, con fecha 25 de julio de 2024, se reunió la Comisión de Valoración, apoyados por el informe técnico de valoración de los proyectos presentados, acuerdan unánimemente, proponer al órgano competente la selección de los dos proyectos seleccionados para su desarrollo en los espacios de Galerías VA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- Esta convocatoria de utilización de espacios durante un breve periodo de tiempo, para fomentar una actividad de utilidad pública o interés social, considerada como aportación no dineraria/en especie, se rige por analogía por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y las Bases Tipo Reguladoras para la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Valladolid, aprobados por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 10 de febrero de 2006 y publicados en el BOP de 9 de marzo de 2006, así como por lo regulado en las presentes bases y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones .

Código Seguro de Verificación	IVVH22PTFMZLXLND2M4H6VLWFY	Fecha	26/07/2024 15:05:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	OSCAR MACÍAS CUADRADO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22PTFMZLXLND2M4H6VLWFY	Página	1/2





De forma supletoria, por las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

2º.- El artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario.

3º.- Las solicitudes presentadas en tiempo y forma, admitidas por cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria se han examinado y valorado conforme a los criterios establecidos en el apartado 6 de la misma para cada uno de los ámbitos.

4º.- Según lo establecido en el artículo 7 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, el órgano competente para dictar esta resolución resulta ser la Presidencia de la FMC.

De conformidad con lo que antecede, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

Primero.- Resolver el procedimiento de concurrencia competitiva prorrogar los 2 proyectos presentados para su desarrollo en los espacios de Galerías VA en el tercer periodo bimestral, a continuación detallados:

RESIDENCIA 2 MESES	Proyecto
Anna Moskalkova	«REVELANDO LOS INVISIBLE: LOS ARTESANOS ANÓNIMOS»
Víctor Alonso	«LOS ÚLTIMOS GAME CENTER»

Segundo.- Notificar de forma electrónica esta propuesta de resolución a los solicitantes, publicar esta resolución en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones> y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones”.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación ante el órgano que dictó el acto; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de tal orden con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación. En el caso de interposición del recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido su desestimación presunta. Y todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica
Óscar Macías Cuadrado
Secretario delegado de la
Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH22PTFMZLXLND2M4H6VLWIFY	Fecha	26/07/2024 15:05:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	OSCAR MACÍAS CUADRADO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22PTFMZLXLND2M4H6VLWIFY	Página	2/2

